

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
Radicado: 110014003016 2015 00568 00
(PETICIÓN 33)
Demandante: MOISES AMAYA GÓMEZ.
Demandado: MIGUEL ANGEL DUARTE CHARRY.

Atendiendo el Informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ESTESE a lo resuelto en el numeral 3º de auto adiado 14 de agosto de 2023,² toda vez que la situación allí consignada no ha variado, a pesar de la nueva manifestación realizada por el apoderado del demandado.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 40 exp dig.

² Dto pdf 35 Ibidem.

³ Dto pdf 39 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c7a68e1432482ba9490d27a7c12c561d1b24e440d88af862b3ba67e46a6f91**

Documento generado en 18/10/2023 03:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>